

NORMAS DEL PROCESO DE PROYECTOS PARTICIPATIVOS

DEL AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

TÍTULO PRIMERO – INFORMACIÓN GENERAL

Los proyectos participativos son un mecanismo de participación y gestión del municipio, mediante el cual la ciudadanía puede hacer propuestas y decidir sobre el destino de parte de los recursos económicos municipales, estableciendo así un canal efectivo de democracia participativa.

Los objetivos específicos que se pretenden conseguir son los siguientes:

- Hacer posible la reflexión sobre las necesidades del municipio, identificar demandas de la ciudadanía y priorizarlas en el tiempo.

- Tomar decisiones concretas y ejecutables atendiendo a la viabilidad y el volumen de recursos disponibles y fijar un plazo de ejecución.

- Favorecer la implicación y participación de la ciudadanía.

TÍTULO SEGUNDO – La ORGANIZACIÓN DEL PROCESO

Los proyectos participativos constarán de tres fases:

- Fase 1: Periodo para hacer propuestas.
- Fase 2: Valoración técnica de las propuestas.
- Fase 3: Encuesta de las propuestas.

Cada año, se hará publicidad del proceso y se informará a la ciudadanía convenientemente.

Fase 1: Periodo para hacer propuestas

En qué consiste?

En un tiempo que se establece para que cualquier ciudadano/ciudadana o asociación

del pueblo de Banyeres de Mariola presentan las propuestas que quieren que se realicen con el dinero de los proyectos participativos.

Quién puede participar?

Cualquier ciudadano/ciudadana mayor de 16 años (hay que presentar el DNI cuando se realice la propuesta) de Banyeres de Mariola o que tenga una propiedad, a pesar de no estar empadronado/empadronada (presentando el recibo del IBI y DNI). También podrán presentar su propuesta cualquier asociación del pueblo de Banyeres de Mariola que esté registrada como tal en el Registro Municipal de Asociaciones (lo hará el/la presidente/a de la Asociación o la persona en quien delegue, presentando el número de CIF).

Qué propuestas buscamos?

Buscamos propuestas que generen un impacto positivo en el municipio. Tienen que ser iniciativas concretas y valorables económicamente. Tendrán que ir acompañadas de una breve explicación y tendrán que ser claras y concisas. (Anexo 1)

Así mismo, las propuestas tendrán que cumplir estas condiciones para poder pasar a la tercera fase:

- Tener un visión de pueblo y generar un impacto positivo en el municipio.
- Tener coherencia con los valores y planes municipales.
- Ser viables técnicamente y cumplir la normativa vigente que regula el campo de actuación de la propuesta.
- Los gastos de mantenimiento que resulten de la actuación propuesta tienen que ser sostenibles y asumibles económicamente.
- Las propuestas no tienen que generar exclusión social y tienen que favorecer la diversidad de colectivos, así mismo, tendrán que ser equitativas desde un punto de vista de género.

- Las propuestas no pueden estar condicionadas a la obtención de una subvención o financiación externa.
- Quedarán excluidas aquellas que se propongan en nombre del Ayuntamiento o de sus áreas, en nombre del equipo de gobierno o de cualquier de los grupos municipales existentes dentro del consistorio.
- El coste total de la ejecución de la propuesta no podrá superar los 40.000€+iva en proyectos referentes a obras o 15.000€+iva en caso de proyectos referentes a servicios y suministros.

Cual es el plazo de presentación de las propuestas?

Se podrán presentar propuestas desde el 16 de octubre hasta el 13 de noviembre de 2023.

(Las propuestas tendrán que ir acompañadas de una breve explicación y tienen que ser claras y concisas).

Dónde puedo presentar mi propuesta?

Hay dos opciones para presentar la propuesta:

- 1) A través de la sede electrónica
- 2) Personalmente, acudiendo al Casal de la Juventud del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola los Lunes y Martes de 9h a 16: 00h o en la Oficina de Turismo de Banyeres de Mariola (Parque Villa Rosario), de Martes a Jueves de 9: 00h a 14: 00h y los fines de semana en el Punto de información del castillo de 10: 00h a 14: 00h, presentando el DNI y entregando la hoja de presentación de propuestas (Anexo 1). Hay que tener en cuenta que en cada hoja sólo puede haber una propuesta.

Cada persona/entidad podrá presentar el máximo de una propuesta.

Fase 2: Valoración técnica de las propuestas.

En qué consiste?

Una vez ha finalizado el plazo para presentar propuestas, se valorará si cumplen los requisitos antes mencionados para pasar a ser elegidas en la tercera fase.

Quién lleva a cabo la selección?

Un grupo de técnicos del Ayuntamiento (variarán según el área de actuación de las propuestas) serán los encargados de seleccionar las propuestas, valorándolas de acuerdo con las condiciones establecidas para las propuestas y con los objetivos de los presupuestos participativos.

Cuáles son los criterios con los cuales se realizará la selección?

- Se favorecerán las inversiones sostenibles (que no impliquen un elevado coste en su mantenimiento posterior).
 - No podrán ser actuaciones que ya se están llevando a cabo, planes de ayudas ya existentes o subvenciones que se otorguen.
 - No podrán referirse a actuaciones que puedan suponer una modificación o incumplimiento de relaciones contractuales que ya tenga el Ayuntamiento.
 - Si la propuesta lleva implícito un coste adicional y genera dependencia de éste, se tendrá que valorar si se cuenta con partida presupuestaria suficiente para asimilar este coste adicional, tanto del ejercicio actual como de los futuros.
 - Se valorarán especialmente proyectos de carácter social, medioambiental y dinamizadores de la ciudadanía.
- Tienen que cumplir las condiciones del apartado “Qué propuestas buscamos?”, de la Fase 1.

El equipo técnico podrá hacer las apreciaciones oportunas, como por ejemplo unir varias propuestas de cariz similar, previa deliberación con las partes que que hayan presentado la propuesta, o bien excluir las propuestas que considere inviables por criterios técnicos y económicos.

Quedarán excluidas las propuestas en que se dan las siguientes

circunstancias:

- Las que incluyan contenido de carácter racista, sexista, xenófobo, de apología al terrorismo, al fascismo o que atentan contra los derechos humanos o la dignidad de las personas o de los animales.
- Las que planteen acciones de discriminación.
- Las que propongan acciones no sostenibles financieramente.
- Las que empleen un lenguaje ofensivo.
- Las que tengan una finalidad delictiva o atenten contra la legislación vigente.
- Las de culto o propias de cualquier confesión religiosa.

El equipo técnico argumentará todas las propuestas denegadas, siguiendo estos criterios.

Cuándo se realizará la valoración técnica de las propuestas.

Del 14 de noviembre al 1 de diciembre de 2023 se realizará la valoración técnica de todas las propuestas.

Dónde se publicarán las propuestas que pasen a la tercera fase:

Los resultados de la selección de propuestas se publicarán durante la primera semana de noviembre de 2023 en Apartado de Participación Ciudadana de la web del

Ayuntamiento, en las redes sociales y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Fase 3: Encuesta de las propuestas.

En qué consiste?

Una vez publicadas todas las propuestas que cumplen los requisitos de la participación ciudadana, es la hora de hacer una encuesta para saber qué queremos que se lleve a cabo. La propuesta más elegida será la que terminará ejecutándose.

Quién puede participar?

Cualquier ciudadano/ciudadana mayor de 16 años (hay que presentar el DNI) que esté empadronado/empadronada en Banyeres de Mariola o que tenga una propiedad, a pesar de no estar empadronado/empadronada (presentando el recibo del IBI y DNI).

Solo se podrá llenar una hoja de encuesta por persona.

Donde se realiza?

Las propuestas se tienen que presentar personalmente, acudiendo al Casal de la Juventud del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, Lunes y Martes de 9: 00h a 16: 00h o en la Oficina de Turismo de Banyeres de Mariola (Parque Villa Rosario) de Martes a Jueves de 09: 00h a 14: 00h o en el Punto de información del castillo los fines de semana de 10: 00h a 14: 00h , presentando el DNI y marcando con una cruz la propuesta o propuestas preferidas en la papeleta donde aparecerán todas las seleccionadas (se podrá elegir más de una propuesta en la misma papeleta).

Hasta qué día puedo participar a la encuesta?

El periodo de realización de la encuesta será desde el 2 de diciembre de 2023 hasta el 8 de enero de 2024.

TÍTULO TERCERO: RECUENTO Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

En qué consiste?

Cuando finalice el periodo de participar en la encuesta, se hará público el resultado de la encuesta. La propuesta más elegida será aquella que se llevará a cabo.

Qué pasa en caso de empate?

En caso de empate entre dos o más propuestas, el equipo técnico valorará cuál es prioritaria para el pueblo o, en caso de haber presupuesto suficiente, se podrán realizar las propuestas más apoyadas.

Donde se publicarán los resultados?

Los resultados de la tercera fase se publicarán en el portal de Participación Ciudadana del web del Ayuntamiento, así como en las diferentes redes sociales y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TÍTULO QUART: CUANDO Se EJECUTARÁN LAS PROPUESTAS

Una vez realizado el recuento por parte del Ayuntamiento de las encuestas de los proyectos participativos, se iniciarán los trámites para el inicio de ejecución